



DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: Asunción, 26 de setiembre de 2024.

<u>UOC Convocante (*)</u>: Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) <u>Unidad o área requirente (*)</u>: Departamento de Talento Humano

Funcionario o técnico responsable (*): Nelly Marecos

Dependencia y cargo que desempeña (*): Encargada Interina

• Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Los requisitos técnicos para el servicio de *Consultoría Gestión del Cambio*, están diseñadas de conformidad al requerimiento estructural y a las necesidades del Departamento de Talento Humano, a fin de implementar un proceso efectivo de gestión del cambio. Atendiendo que la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) ha asumido nuevos roles tras la modificación de su carta orgánica en 2021, lo que ha resultado en cambios significativos en su estructura organizacional. Para adaptarse a los mismos y asegurar el cumplimiento de sus nuevos objetivos, es crucial implementar un proceso efectivo de gestión del cambio. La consultoría facilitará este proceso, apoyando a la AFD en la implementación de estrategias y herramientas que aseguren una transición exitosa.

Por otra parte, facilita el proceso de gestión del cambio, mejorando su capacidad de adaptación y desempeño frente a los nuevos roles y en la forma en que se organizan y distribuyen los roles, responsabilidades y relaciones dentro de la entidad para facilitar su funcionamiento y alcanzar sus objetivos., acompañando su proceso de transformación cultural, alineando los objetivos de cambio a los objetivos estratégicos de la institución.

Las especificaciones técnicas solicitadas para el presente llamado mantienen la objetividad, imparcialidad y razonabilidad necesarias, de modo a que el desarrollo del proceso, objeto de esta consultoría, se proponga la implementación de metodologías participativas y que se aprovechen los recursos que hoy brinda la tecnología al servicio de la capacitación, la optimización de procesos, la comunicación, el trabajo colaborativo, entre otros

• Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No se han insertado requerimientos que limiten la participación de oferentes en el llamado de Consultoría Gestión del Cambio, teniendo en cuenta que los mismos han sido realizados garantizando el derecho a la igualdad y libre competencia.

• Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica.

CONCLUSIÓN:

En base a las consideraciones expuestas, se ha dado cumplimiento la exigencia legal de elaboración del análisis técnico donde se sustentan las especificaciones técnicas, la misma se adecua a los requerimientos básicos para la finalidad de la Consultoría Gestión del Cambio, de conformidad a la Resolución DNCP N° 453/24 Artículo 12, modificación del literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Nelly MarecosENCARGADA INTERINA DE TALENTO HUMANO

Dionicio DomínguezCOORDINADOR INTERINO DE LA UOC